



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TODO ASEO S.A.S. (NIT. 800.012.833-2)
APODERADO: LUIS ALBERTO GALAN ARISMENDI abogalan@hotmail.com
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES ESTEBAN REYES (C.C. 13.745.293)
CARMEN SMITH CESARIANO GRANADOS (C.C. 37.555.549)
RADICADO: 680014003011-2020-00342-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de ser notificados los demandados CARLOS ANDRES ESTEBAN REYES y CARMEN SMITH CESARIANO GRANADOS, mediante auto fechado 26/05/2022 (anexo virtual N. 18 C1), y una vez enviado el respectivo link del expediente el día 28/07/2022; allegan contestación de la demanda a través de su apoderada judicial, mediante memorial fechado **12 de agosto de 2022** (anexo virtual N. 20 C1), presentando excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO al demandante de la contestación presentada por los demandados **CARLOS ANDRES ESTEBAN REYES y CARMEN SMITH CESARIANO GRANADOS**, a través de apoderada judicial; allegada de manera virtual el día **12 de agosto de 2022** (anexo virtual N. 20 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el link del expediente digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsLvhDTxvB1Hqt7T6KddFQYBoWqPYBsiYMFrkOkTBTnAWQ?e=IhNCB9

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO